



Valledupar, 6 de febrero de 2026

Doctor:

RONALD JAVIER BECERRA CORREDOR

Subdirector de Prevención y Atención de Emergencia

Dirección de Gestión Social y Humanitaria

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Email: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

E. S. D.

Doctor:

ALEXANDER ALVARADO PATERNINA

Director Territorial Cesar-Guajira

Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Email: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

E. S. D.

Asunto: Aceptación de la oferta de apoyo subsidiario para Ayuda o Atención Inmediata (AHI), ante emergencias por conflicto armado vigencia 2026.

Cordial saludo,

En mi condición de Gobernadora y/o Representante Legal del departamento del Cesar, según consta en acta de posesión de fecha 01 de enero de 2024, manifiesto la **ACEPTACIÓN** de la oferta de apoyo subsidiario para AHI con ocasión a emergencias por conflicto armado durante la presente vigencia, con la finalidad de contribuir a la garantía del mínimo vital a las víctimas de hechos recientes en el marco del conflicto armado interno, en los componentes de alimentación, alojamiento, aseo y otros componentes establecidos en la ley.

En este sentido, al ser consiente que el trabajo articulado entre entidades para este aspecto amerita desarrollarse en el marco de la estrategia de corresponsabilidad que busca implementar la aplicación efectiva de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia en ejercicio de las competencias de las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno con relación a la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y fundamentalmente fortalecer la coordinación entre los niveles de gobierno desde la planeación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; nos permitimos indicar a continuación la información requerida con el objeto de avanzar en el proceso:

1. Disponibilidad Presupuestal.

Los recursos económicos a destinar por el departamento para la entrega de los componentes de AHI, corresponden a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$46.000.000)**, que se conforman de la siguiente manera:

- La suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$46.000.000)**, los cuales serán destinados de los recursos habilitados para la Oficina Asesora de Paz en el desarrollo de sus actividades.

2. Responsable del Proceso.

El funcionario delegado como responsable del proceso se identifica como la Dra. **JUANA DEL CARMEN PACHECO SOTTO**, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Paz, con la cual se podrá establecer un medio de comunicación y/o correspondencia mediante la siguiente información de contacto: PBX oficina 55885602 Ext-232, celular: 3024673831, correo 

Edificio Alfonso López Michelsen Calle 16 No. 12 - 120 Valledupar, Cesar - Colombia

605 5885602

cesar.gov.co

contactenos@cesar.gov.co





electrónico: paz@cesar.gov.co, (con dicha funcionaria se puede avanzar en la programación y asistencia de la reunión de coordinación de la estrategia de Corresponsabilidad 2026.

3. Proyección de estrategia y componentes para los municipios.

Los componentes a garantizar son alimentación, alojamiento transitorio, transporte de emergencia, elementos de aseo personal, manejo abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, los cuales garantizará la gobernación a través de un operador logístico para todos los municipios del departamento con sujeción al monto presupuestal dispuesto para ello. El departamento concurrirá con un valor de \$46.000.000 cuyo monto funcionaría como una bolsa común general para todos los 25 municipios, y a los cuales se accederá una vez las entidades territoriales agoten sus recursos.

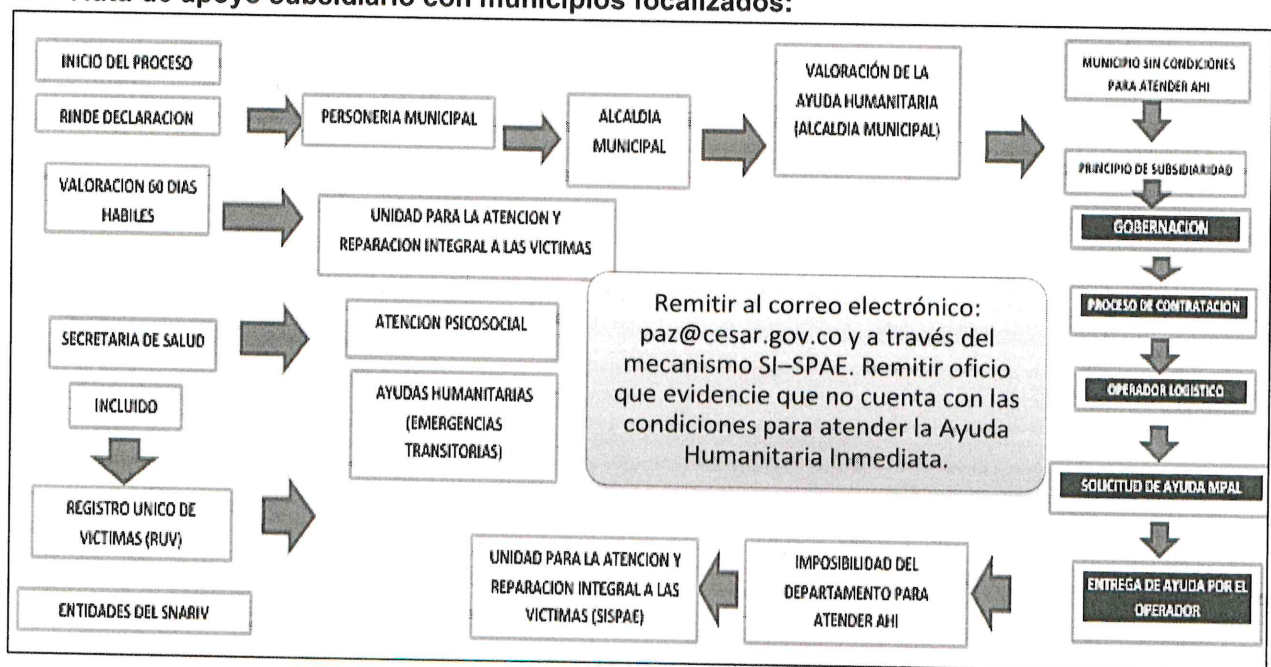
Componentes y mecanismos para el apoyo subsidiario en AHI (casos individuales o masivos:

Componente	¿Subsidia? Sí/No	Mecanismo elegido	Municipios por apoyar
Alimentación	SI	Especie y/o bono	25
Aseo personal	SI	Especie y/o bono	25
Utensilios de cocina	SI	Especie y/o bono	25
Alojamiento	SI	Especie y/o bono	25
Manejo de abastecimientos	NO	N/A	N/A
Atención médica de emergencia	SI	A través de PAPSIVI	25
Atención psicológica de emergencia o especializada	SI	A través de PAPSIVI.	25
Transporte de emergencia	SI	Especie y/o bono	25
Vestuario y abrigo	NO	N/A	N/A
Auxilio funerario	NO	N/A	N/A

4. Ruta de acceso.

La ruta de acceso a este mecanismo de ayuda será procedente en los casos en los que la respectiva entidad territorial haya agotado su capacidad de respuesta planeada en la vigencia fiscal respectiva, por lo cual recibirán apoyo subsidiario establecido por la Unidad para las Víctimas.

➤ Ruta de apoyo subsidiario con municipios focalizados:



Edificio Alfonso López Michelsen Calle 16 No. 12 - 120 Valledupar, Cesar - Colombia

605 5885602

cesar.gov.co

contactenos@cesar.gov.co





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

- a) Capacidad de las entidades territoriales.
- b) La dinámica del conflicto.
- c) Las condiciones de la población víctima.

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO)		ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO FORZADO)	
DEFINICIÓN	Es la ayuda que se brinda a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante.	Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.	
RESPONSABLES DE LA ENTREGA	Alcaldías municipales y distritales. Se recomienda llevar un registro detallado de hogares atendidos y AHI entregada. –Se puede realizar usando bases de datos y sistemas de información-. De acuerdo con los principios de corresponsabilidad podrán contribuir los departamentos y la nación cuando los municipios no puedan cumplir con su función. Debe existir una estrecha articulación entre el ministerio público y la alcaldía para activar la ruta de AHI.	Alcaldías municipales y distritales. Se recomienda llevar un registro detallado de hogares atendidos y AHI entregada. –Se puede realizar usando bases de datos y sistemas de información-. De acuerdo con los principios de corresponsabilidad podrán contribuir los departamentos y la nación cuando los municipios no puedan cumplir con su función. Debe existir una estrecha articulación entre el ministerio público y la alcaldía para activar la ruta de AHI.	
TEMPORALIDAD DE LA AHI	La entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata se hará hasta por un (1) mes, prorrogable hasta por 1 mes adicional, en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante así lo amerite.	La entrega de Atención Humanitaria Inmediata se hará desde la toma de la declaración en Ministerio Público, hasta la notificación de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas –RUV-.	
VÍCTIMAS QUE SOLICITAN AHI	1. Está en el censo o declaró ante el Ministerio Público. 2. Entre la fecha de ocurrencia del hecho victimizante diferente al desplazamiento forzado y la declaración, no han transcurrido más de tres (3) meses. 3. No está aún valorado en el RUV por ese hecho 4. Está en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho victimizante. 5. No ha recibido Ayuda Humanitaria Inmediata por el mismo hecho, bien sea por la entidad territorial o por otra entidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	1. Está en el censo o declaró ante el Ministerio Público. 2. Entre la fecha de ocurrencia del desplazamiento forzado y la declaración, no han transcurrido más de tres (3) meses 3. No está aún valorado en el RUV por ese hecho 4. Está en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del desplazamiento forzado 5. No ha recibido Atención Humanitaria Inmediata por el mismo hecho, bien sea por la entidad territorial o por otra entidad del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	
COMPONENTES DE AHI	1. Alimentación 2. Aseo personal 3. Utensilios de cocina 4. Albergue temporal 5. Manejo de abastecimientos 6. Atención médica de emergencia 7. Atención psicológica de emergencia 8. Transporte de emergencia	1. Alimentación 2. Aseo personal 3. Utensilios de cocina 4. Albergue temporal 5. Manejo de abastecimientos *Para entregar estos componentes la gobernación deberá evaluar la situación de vulnerabilidad del hogar en relación con la victimización.	

Edificio Alfonso López Michelsen Calle 16 No. 12 - 120 Valledupar, Cesar - Colombia

605 5885602

cesar.gov.co

contactenos@cesar.gov.co





6. Estrategia de verificación, seguimiento y cierre de atención de emergencias humanitarias masivas.

Remitirse al “Plan de Contingencia para la Atención Inmediata de Emergencias Humanitarias del departamento del Cesar” adoptado por la entidad territorial, que se encuentra adjunto al presente documento.

7. Canales o medios de control de prevención al fraude y corrupción de entrega de AHI.

Las entregas de las ayudas humanitarias se realizan teniendo en cuenta la caracterización que remiten las Personerías Municipales y la Defensoría Regional del Pueblo, de manera que los beneficiarios de las AHI derivan de los filtros que implementan en el procedimiento de reconocimiento como víctima.

8. Fecha sugerida para la reunión de coordinación de la estrategia de subsidiariedad.

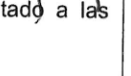
Se acepta la fecha propuesta por la Dirección Territorial Cesar – Guajira para el día 11 de febrero de 2026, a las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Unidad para las Víctimas sede administrativa.

Ante cualquier inquietud, estaremos prestos a resolverla.

Atentamente,



ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA
Gobernadora del Departamento del Cesar

*Proyectó:	Arlet José Useche – Profesional Especializado Oficina Asesora de paz	
*Revisó y Aprobó:	Juana Del Carmen Pacheco Sotto - Asesora de Paz Departamental	
Revisó:	Crisian A. Mejía Bayona – Abogado Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Blanca Katuska Sánchez Jiménez - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

(*) Damos constancia que el contenido de la propuesta y sus aspectos técnicos y financieros son veraces y tienen sustento para su formulación y materialización.

